

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20946** GIJÓN

Edicto

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil N. 3 de Gijón, por el presente, hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración Concurso 117/2013 (NIG 33024 41 1 2013 0000102) se ha dictado, en el día de hoy, Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Feito Rico, Desarrollos Urbanos, S.L., CIF n.º B-33919937, con domicilio social en avenida de Bilbao, n.º 1, 1.º, de Benidorm, Alicante.

2.º- Se ha nombrado Administrador Concursal a don José Manuel Beramendi Marturet, el cual ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos previstos, y con los requisitos recogidos, en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este edicto en el BOE, y cualquier otro acto de comunicación con la administración concursal, a su elección en:

Domicilio postal: calle Tomás Zarracina, n.º 1, 2.º A, 33206, de Gijón.

El horario de atención al público facilitado por la administración concursal es:

Lunes a Jueves, en horario de mañana, de 9:30 a 14:00 horas y, en horario de tarde, de 17 a 20 horas.

Viernes en horario de mañana, de 9:30 a 14:00 horas.

Dirección electrónica: [feitoricodesarrollos@aeaconcursal.es](mailto:feitoricodesarrollos@aeaconcursal.es)

3.º- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición quedando estas sometidas a la administración concursal.

Gijón, 15 de mayo de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130031590-1